

ACTA DE LA 2ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 9 de septiembre del año dos mil dieciséis, se dieron cita en el Aula Magna del inmueble del INAH, ubicado en Insurgentes Sur N°. 421, Piso 1, Conjunto Aristos, Colonia Hipódromo, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia (COMERI INAH) e invitados cuyos nombres, puestos y firmas aparecen al final de la presente acta, reunidos para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2016**.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Habiéndose constatado la asistencia de los miembros del comité, el Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** procedió a dar lectura y aprobación a los siguientes puntos del orden del día.

1. Presentación del Acta de la primera sesión ordinaria 2016, del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, celebrada el día 21 de abril de 2016.
2. Seguimiento de acuerdos.
3. Presentación del "Manual de procedimientos para el manejo, registro y control de ingresos autogenerados".
4. Presentación del "Trámite INAH-00-021 Solicitud para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos y de comerciantes en monumentos históricos, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas". En 4 modalidades.
5. Presentación del "Manual de Operación del Programa de aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales".
6. Presentación de documentos normativos a desregular.

Una vez leído el Orden del Día y verificada la Lista de Asistencia de los integrantes del Comité, se emitió el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-01/16. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, contando con el quórum para sesionar dieron por aprobado el Orden del Día en los términos presentados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1. PRESENTACIÓN DEL ACTA FORMALIZADA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016 COMERI-INAH, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.**

El Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** sometió e hizo del conocimiento de los asistentes, el Acta de la primera sesión ordinaria 2016 del Comité de Mejora Regulatoria Interna COMERI-INAH, celebrada el día 21 de abril de 2016, la cual está integrada en la carpeta que se hizo llegar previamente y se encuentra debidamente formalizada, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-02/16. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del acta de la sesión anterior y su contenido, no emitiendo comentario alguno al respecto.

2. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. El Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** señaló que se presentan cuatro acuerdos de los cuales tres se dan por atendidos y corresponden, a que se

concluyó el trámite de autorización por parte de la Dirección General del INAH y asimismo se publicaron en la Normateca Interna para su cabal aplicación, los siguientes documentos regulatorios internos, aprobados en la primera sesión ordinaria 2016 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH, celebrada el 21 de abril pasado: "Lineamientos de Operación para la Digitalización de Bienes Culturales y Clasificación de Objetos Digitales", "Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural", "Procedimiento de Donativos Institucionales de Publicaciones y Reproducciones para Promoción y Difusión a través de Áreas INAH". Asimismo comentó que existe el acuerdo INAH.3.O.10/15 en proceso, que se refiere a que la Coordinación Nacional de Arqueología aún no presenta debidamente actualizadas y/o autorizadas las "Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México", no obstante que el Consejo de Arqueología realizó avances al documento.

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-03/16. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dan por enterados del logro de acuerdos cumplidos y se ratifica continuar el seguimiento al acuerdo INAH.3.O.10/15 que están en proceso.

3. PRESENTACIÓN DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO, REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS AUTOGENERADOS".

Continuando con el Orden del Día, el Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** otorgó la palabra al **C.P. José Jurado Barragán**, quien presentó el "Manual de procedimientos para el manejo, registro y control de ingresos autogenerados", señalando entre otros aspectos, que el manual en mención norma los procedimientos para el control, concentración e información de los ingresos, los cuales se presentan agrupados en dos modalidades: a) los procedimientos con actividades manuales y b) se presentan procedimientos considerando las nuevas tecnología y utilización de boletos electrónicos; asimismo señaló que al autorizarse el presente manual, desplaza al similar autorizado en el 2012.

Al respecto el Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño Pérez**, resaltó que este documento por sus características y por su clasificación administrativa y acorde a lo normado en el "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulaciones en las materias que se indican" publicado en el DOF el 10 de agosto de 2010, una vez que sea aprobado por el COMERI INAH, deberá ser presentado a la Secretaría de la Función Pública, para su determinación y sólo de proceder, se podrá continuar con el trámite de autorización por parte de la Dirección General del INAH y posterior publicación en la Normateca Interna del INAH para su aplicación.

Asimismo reiteró que este manual incluye 7 procedimientos, tres de carácter manual y cuatro de aspectos automatizados, también indicó que en caso de obtener su determinación favorable por parte de la mencionada Secretaría de la Función Pública y autorizado por la Dirección General del INAH, sustituirá al "Manual de procedimientos para el manejo, registro y control de boletos por acceso a museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas" autorizado el 17 de abril del 2012.

Posteriormente, el Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño** sometió a votación el documento y se estableció el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH.02-04/16. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban por unanimidad el "Manual de procedimientos para el manejo, registro y control de ingresos autogenerados"; el manual una vez concluida su autorización por la Dirección General, deberá publicarse en la Normateca Interna del INAH.

En uso de la palabra la **C. Patricia González Rodríguez** del Órgano Interno de Control recordó que el manual deberá ser registrado en el “Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Federal (SANI APF)” así como en la Normateca Interna del INAH, verificando que en ambos lugares, sea coincidente la información de las regulaciones internas.

Al respecto, la **Lic. Laura Franco Hernández** toma nota y asimismo manifestó que este documento fue elaborado por la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, revisado por la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional y presentado en la sección de “Proyectos Regulatorios” de la “Normateca Interna del INAH” desde el mes de mayo pasado, para el conocimiento y en su caso señalamiento de observaciones y adecuaciones por parte de las áreas del INAH.

4. PRESENTACIÓN DEL “TRÁMITE INAH-00-021 SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y DE COMERCIANTES EN MONUMENTOS HISTÓRICOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS E HISTÓRICOS. EN 4 MODALIDADES”.

El Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** continuó con la presentación del proyecto de “Trámite INAH-00-021 solicitud para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos y de comerciantes en monumentos históricos, en el registro público de monumentos y zonas arqueológicas e históricos. En 4 modalidades, otorgando la palabra al **Arq. Jaime Alejandro Bautista** quien señaló que el área responsable de aplicar dicho trámite, es la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas y se derivó de la fusión en el año de 2011, de los siguientes cuatro trámites: INAH 00-007 Solicitud para el registro de monumentos arqueológicos muebles; INAH 00-011 Solicitud de inscripción de monumento histórico inmueble, en la sección de los monumentos y declaratorias de inmuebles en el Registro Público de Monumentos y Zonas Históricas del INAH, a petición de parte; INAH 00-012 Solicitud de inscripción de monumentos históricos muebles de propiedad privada en el Registro Público de Monumentos y Zonas Históricas del INAH, a petición de parte e INAH 00-018 Solicitud para la inscripción de comerciantes en monumentos y bienes históricos en la sección de comerciantes. Manifestó asimismo que el trámite nunca se había documentado y que se elaboró apegado a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas regulando las acciones de recepción, atención y respuesta de solicitudes por petición de parte.

Sobre este proyecto de trámite, la **Lic. Liliana Giorguli Chávez**, manifestó que la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural debería de ser considerada en acciones relacionadas con dictámenes y registros.

En uso de la palabra, la **Lic. Laura Franco Hernández** toma nota y asimismo reiteró que este documento fue desarrollado presentado en la sección de “Proyectos Regulatorios” de la “Normateca Interna” del INAH desde el mes de mayo hasta esta sesión del COMERI INAH para obtener las propuestas precedentes.

El **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** manifestó la importancia de que los documentos estuvieran plenamente consensuados por las áreas del Instituto, por lo que promovió y se aceptó el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH. 02-05/16. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna revisarán el proyecto “Trámite INAH-00-021 solicitud para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos y de comerciantes en monumentos históricos, en el registro público de monumentos y zonas arqueológicas e históricos. En 4 modalidades” y en un plazo no mayor de 10 días entregarán a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional sus propuestas de adecuación; en

caso de no entregarlas, se considerará como una afirmativa ficta, entendiéndose la aceptación del proyecto. Posteriormente se tendrán 5 días para su corrección y nuevamente se publicarán en la Normateca Interna del INAH, en la sección de "Proyectos Regulatorio", para conocimiento y total acuerdo de los integrantes del COMERI INAH y así poderlo presentar en nueva sesión de dicho órgano colegiado para su aprobación.

5.- PRESENTACIÓN DEL "MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES".

Sobre este punto el Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño Pérez**, cedió la palabra a la **Lic. Maribel Rosas García** para presentar el proyecto de "Manual de operación del Programa de aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales" manifestando que este documento tiene su antecedente en el "Manual de normas y procedimientos de atención a siniestros en el INAH" autorizado el 29 de agosto de 2008 y que después de ocho años y derivado de directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en específico con lo relacionado a usar nuevas tecnologías, se identificó la necesidad de elaborar un nuevo manual que contempla tres procedimientos que norma la aplicación del sistema denominado monitoreo de siniestros en el INAH "MOSINAH"

Sobre este proyecto el **Lic. Germán Alamilla Vázquez**, manifestó que tenía algunas adecuaciones principalmente de forma; agregando la **Lic. Liliana Giorguli Chávez** que también tiene respecto a dicho manual, observaciones importantes a considerar, entre ellas lo relacionado a la intervención de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

También sobre el manual, comentaron el **Lic. Leopoldo Bernal Martínez** y el **Lic. Julio César Ortíz Suárez**, señalando la importancia del documento y su consideración respecto a lo señalado por la Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, que según se aprecia se integra en el numeral 4.3.7 y en la actividad 3 del flujograma de la página 31.

Derivado de dichos comentarios el **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** señaló que este manual involucra a muchas áreas del INAH, por lo que considera importante incluir todas sus propuestas, promoviéndose y se aceptándose el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH. 02-06/16. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna revisarán el proyecto "Manual de operación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales" y en un plazo no mayor de 10 días entregarán a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional sus propuestas de adecuación; en caso de no entregarlas, se considerará como una afirmativa ficta, entendiéndose la aceptación del proyecto. Posteriormente se tendrán 5 días para su corrección y nuevamente se publicarán en la Normateca Interna del INAH, en la sección de "Proyectos Regulatorio", para conocimiento y total acuerdo de los integrantes del COMERI INAH y así poderlo presentar en nueva sesión de dicho órgano colegiado para su aprobación.

6.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS A DESREGULAR.

Continuando con el último punto del Orden del Día, el Presidente, **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** señaló que con el propósito de que el marco normativo interno vigente del INAH se encuentre permanentemente actualizado y difundido, como lo establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 en su estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno y cumpliendo las directrices en la materia indicadas por la Secretaría de la Función Pública se presentan los siguientes

documentos para aprobar su desregulación, otorgándole la palabra al **C.P. José Jurado Barragán**, quién señaló que se revisaron los 9 documentos relacionados con la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, presentados en la carpeta del COMERI INAH y se determinó su obsolescencia y/o duplicidad con otros documentos regulatorios federales y actuales, por lo que reiteró su desregulación. De igual manera la **Lic. Maribel Rosas García** manifestó la obsolescencia respecto al Oficio Circular No. CNRMyS/007/2008 de fecha 8 de mayo de 2008.

Al respecto el Presidente **Lic. Alejandro Ordoño Pérez** promovió y se aceptó el siguiente:

Acuerdo No. COMERI-INAH. 02-07/16. Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna aprueban la desregulación de los siguientes 10 documentos, mismos que se darán de baja de la Normateca Interna vigente en el INAH.

1. Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Análisis e Inversión de fecha 16 de noviembre de 1998.
2. Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Egresos, de fecha 1 de junio de 1999.
3. Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Ingresos, de fecha 16 de noviembre de 1998.
4. Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Presupuesto, de fecha 16 de noviembre de 1998.
5. Procedimiento de Recepción, Contabilización y Pago de Facturas (de bienes y servicios), de fecha 2 de julio de 2009.
6. Procedimiento Control de Recursos por Manejo de Formas Valoradas, Etiquetas de Video y Recibos de Ingresos Varios en el Museo Nacional de Antropología, de fecha 5 de septiembre de 2005.
7. Oficio Circular No. CNRF/003/2009, de fecha 9 de febrero de 2009.
8. Oficio Circular No. CNRF/050/2006, de fecha 18 de enero de 2009.
9. Oficio Circular No. TG 401/51/589/2008, de fecha 5 de noviembre de 2008.
10. Oficio Circular No. CNRMyS/007/2008 de fecha 8 de mayo de 2008.

Finalmente se solicitó a los Vocales titulares del COMERI-INAH signaran las "Hoja de Autorizaciones" del documento regulatorio interno aprobado.

Al concluirse los puntos de Orden del día y no haber otro punto que tratar, siendo las 13:10 horas del día, se dio por concluida la segunda sesión ordinaria 2016 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, misma que se firma en original al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

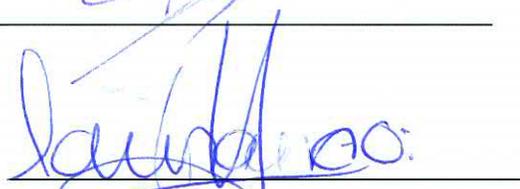
INTEGRANTES DEL COMITÉ

Firmas

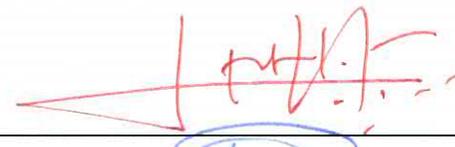
Lic. Alejandro Ordoño Pérez
Presidente
Secretario Administrativo del INAH




Lic. Laura Franco Hernández
Secretaria Ejecutiva
Coordinadora Nacional de
Desarrollo Institucional




Lic. Leticia Perlasca Núñez
Vocal
Coordinadora Nacional de Difusión




C.P. José Jurado Barragán
Vocal
Coordinador Nacional de Recursos
Financieros




Lic. Liliana Giorguli Chávez
Vocal
Coordinadora Nacional de
Conservación del Patrimonio Cultural



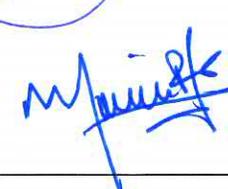

Lic. Julio César Ortíz Suárez
Vocal suplente
Director de Evaluación de la
Coordinación Nacional de Centros INAH

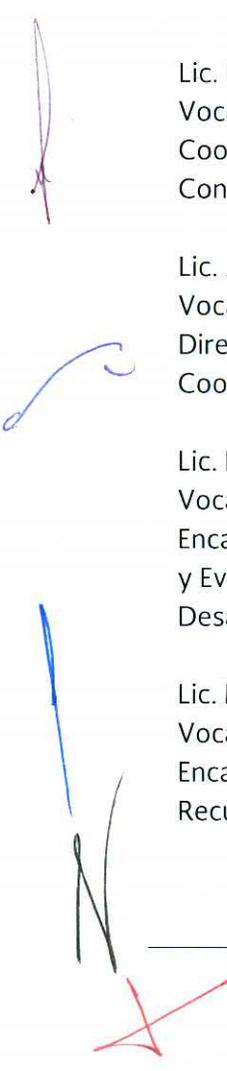



Lic. Edith Vergara Esteban
Vocal
Encargada de la Dirección de Planeación
y Evaluación de la Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional.




Lic. Maribel Rosas García
Vocal suplente
Encargada de la Coordinación Nacional de
Recursos Materiales y Servicios



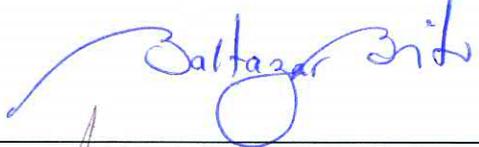




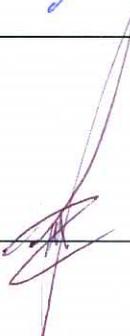
C.P. Francisco Cruz Ugarte
Vocal suplente
Subdirector Administrativo de la
Dirección de Estudios Históricos


_____ 

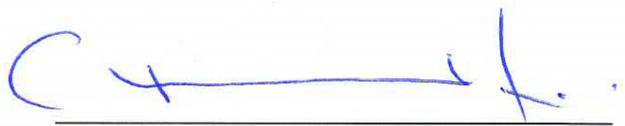
Dr. Baltazar Brito Guadarrama.
Vocal
Director de la Biblioteca Nacional de
Antropología e Historia


_____ 

Antrop. Ruth Landeros Marcelo
Vocal suplente
Subdirectora de Metodología de Planes de la
Coordinación Nacional de Arqueología


_____ 

Lic. Germán Alamilla Vázquez
Vocal suplente
Subdirector de Autorizaciones de la
Coordinación Nacional de Monumentos
Históricos


_____ 

Antrop. Pedro Arjona Arguelles
Vocal Suplente
Subdirector de Seguimiento y Evaluación de
Proyectos de la Coordinación Nacional de
Antropología


_____ 

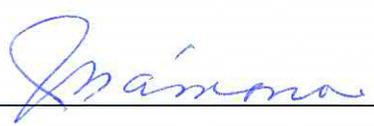
Arq. Carlos Cruz Rodea
Vocal suplente
Subdirector de la Coordinación Nacional de
Obras y Proyectos


_____ 

Lic. María Cristina González Márquez
Asesora Jurídica del COMERI Suplente
de la Coordinación Nacional de Asuntos
Jurídicos


_____ 

C.P. Julia Sámano Olaguibel
Asesora Técnica del COMERI
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública del OIC

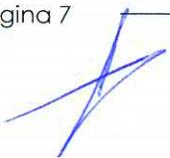

_____ 



















Lic. Carlos Vidal Vázquez
Corresponsable Técnico Suplente del
COMERI por parte del Secretaría Técnica del
INAH, y Director de Relaciones
Interinstitucionales.

Asimismo, se contó con la presencia de los siguientes

INVITADOS

C.P. Celia Galindo Godínez
Tesorera General de la
Coordinación Nacional de
Recursos Financieros.

Lic. Leopoldo Bernal Martínez
Director de Control y Gestión, área
encargada de seguros, de la Coordinación
Nacional de Recursos Materiales y
Servicios.

Lic. Juan Manuel Govela Echeverría
Subdirector Regional de Zona Norte
de la Coordinación Nacional de Centros
INAH

Lic. Rebeca Díaz Colunga
Subdirectora de Gestión y Seguimiento
de la Coordinación Nacional de Difusión

Arqlo. Jaime Alejandro Bautista
Valdespino
Subdirector de Registro de Monumentos
Arqueológicos Muebles, de la
Coordinación Nacional de Asuntos
Jurídicos.

Geogr. Rubén Escartín Adam
Subdirector de Registro de Monumentos
Arqueológicos Inmuebles, de la
Coordinación Nacional de Asuntos
Jurídicos.

(46)



Lic. Alfredo Job Marín Jiménez
Subdirector de Normas y Procedimientos
de la Coordinación Nacional de Desarrollo
Institucional

Lic. Jorge Pérez Ordóñez
Jefe de Departamento de Proyectos
Organizacionales de la Coordinación
Nacional de Desarrollo Institucional

Oscar González González
Asistente Especializado de la
Coordinación Nacional de Desarrollo
Institucional

Lic. Miriam Nuncio Muñoz
Analista Especializado de la
Coordinación Nacional de Desarrollo
Institucional

C. Juan Carlos Ortega González
Técnico Administrativo Especializado de
la Coordinación Nacional de
Desarrollo Institucional

Lic. Alejandro Gómez Bolaños
Jefe de Departamento de Medios
Audiovisuales de la Escuela Nacional de
Antropología e Historia

Lic. Roberto Aarón Sánchez
Jefe de Departamento del
Órgano Interno de Control

Arq. Velia Margarita Vega Reyes
Jefe de Departamento de Trámites
y Servicios de la Coordinación
Nacional de Desarrollo Institucional

C. P. Patricia González Rodríguez
Subdirectora de Evaluación del Órgano
Interno de Control